

## MADRID

*Edicto*

Don Mariano Rodríguez Trotond, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 48/08, por auto de 7 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a Construcciones China Beach, S.L., con domicilio en Fuenlabrada (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometida a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—46.550.

## MADRID

*Edicto*

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria Judicial en Sustitución del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

En el concurso ordinario 166/07 se acuerda el cambio de la situación de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la Concursada Unión de Mayoristas de Originales, S.L., con Código de Identificación Fiscal A-84360627 e inscrita en Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.431, libro 0, folio 32, sección 8.º, por la de suspensión y sustitución de dichas facultades por la Administración Concursal, formada por don Luis Aurelio Martín Bernardo, con número de identificación fiscal 052172010-M y con domicilio en Paseo de la Castellana número 51, 5º en Madrid; don Manuel Luís Martín Summers con número de identificación fiscal 29766615-5 y con domicilio en la calle Zurbano, número 39, 3 izquierda, de Madrid; y don Jose Luís Yus Respaldiza con número de identificación fiscal 16794609-D con domicilio en la calle Miguel Ángel, número 16, 2 izquierda en Madrid.

Madrid, 9 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—46.551.

## MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 337/08, por auto de 19 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trinidad Cabello López, con domicilio en c/ Camelia 2, Bl. 8, bajo B, Benalmádena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión en Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—45.754.

## MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 338/08, por auto de 19 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis Pavón Atencia, con domicilio en c/ Camelia 2, Bl. 8, bajo B, Benalmádena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión en Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—45.755.

## PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 250/2008, por auto de 4 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Real Club Celta de Vigo SAD» CIF G-36.609.105, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, libro 1218, folio 11 Hoja PO 7073, con domicilio en avenida de Balaidos, s/n, de Vigo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro número 5, 36001 Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Faro de Vigo».

Los Administradores Concursales son:

Primero.—Don Carlos Manuel Pérez Bouzada González, Abogado.

Segundo.—Don Francisco Prada Gayoso, Economista.

Tercero.—La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.529.

## TARRAGONA

*Edicto*

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el n.º 136/2008, se ha dictado en fecha 14-07-08 auto de declaración de concurso voluntario de don Pedro Delblanch Guimerá, con DNI n.º 46500230A y doña María Montserrat Parra Martín con DNI n.º 46512950G, con domicilio ambos en calle Sant Jordi, 27; 1.º 1.ª, 43480 Vilaseca (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio, y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.304.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario n.º 32/08 necesario, de la empresa «Grupo Hoyos Parraga, S.L.», con CIF B-97360754, habiéndose dictado en fecha 1 de julio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la administración concursal el informe preceptivo que sus anexos previstos en el art. 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º, Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.564.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 833/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

«La Mercantil Star Calpe 2004, S.L.», con domicilio en Valencia, Autopista del Saler, número 4, esc. C, puerta 6, CIF número B-97471148, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7.907, libro 5.201, folio 31, hoja número 99.114.